



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056 (Agosto 12 de 2020)

“Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en la Ley 30 de 1992 y específicamente en los literales a.) y e.) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, es el competente para expedir el calendario académico.

Que el Consejo Académico de la Universidad, actuando como la máxima autoridad académica de la Institución y el imperativo en el cumplimiento de una de sus funciones, como lo es, -Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos y demás normas legales-, establece a partir de la fecha la programación académica administrativa para el año 2020.

Que, a través de la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19, entre éstas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, con el fin de establecer nuevas medidas que protejan el empleo y la atención de los ciudadanos por parte de las entidades públicas y particulares cuando cumplan funciones públicas.

Que el mencionado Decreto Nacional 491 de 2020, estableció unos parámetros para que los docentes y contratistas de prestación de servicios en el Estado puedan desempeñar sus actividades en casa y habilitar mecanismos electrónicos en todas las entidades para la recepción, trámite y hasta el pago de los honorarios de los mismos.

Que el Decreto Nacional 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional faculta a las universidades públicas, a que permitan a los docentes ocasionales o de hora cátedra cumplir sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056 (Agosto 12 de 2020)

“Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19”

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 888 del 26 de mayo de 2020, prolongó el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 31 de agosto de 2020, adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que el Consejo Académico atendiendo las distintas recomendaciones expedidas mediante Decretos, Circulares y demás documentos del Ministerio de Educación Nacional, realizará algunos ajustes a la programación académica administrativa para el año 2020.

Que con base en la Directiva Ministerial Nro. 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 05 de febrero 14 de 2018, ordenó la creación, implementación, organización y desarrollo del Programa Académico de pregrado en QUÍMICA, metodología presencial, con un total de 145 créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El programa académico se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 06 de febrero 14 de 2018, ordenó la creación, implementación, organización y desarrollo del Programa Académico de pregrado en BIOLOGÍA, metodología presencial, con un total de 144 créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056 (Agosto 12 de 2020)

“Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19”

y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El programa académico se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 06 de febrero 14 de 2018, ordenó la creación, implementación, organización y desarrollo del Programa Académico de pregrado en FÍSICA, metodología presencial, con un total de 145 créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El programa académico se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Resoluciones 016776, 016777 y 16778 del 27 de diciembre de 2019, otorgó registro calificado a los programas de FÍSICA, QUÍMICA y BIOLOGÍA respectivamente.

Que el Consejo Académico en sesión virtual de agosto 12 de 2020, Acta 028, por decisión unánime aprobó el calendario especial de inscripción, selección y admisiones para la cohorte 2020-3 para los proyectos curriculares de la Facultad de Ciencias y Educación, con registro calificado vigentes (Física, Biología y Química), los cuales recibirán sus clases en las instalaciones de la Facultad de Ciencias y Educación bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19.

Que, en mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPEDIR el Calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para la cohorte 2020-3 para los proyectos curriculares de Física, Biología y Química, bajo la modalidad virtual y/o alternancia, el cual se define a través de la presente resolución así:

ACTIVIDADES DE ADMISIONES

ACTIVIDADES	2020–III	RESPONSABLES
Fechas de pago inscripción de aspirantes.	Del 18 de agosto al 04 de septiembre 2020	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	De agosto 19 a septiembre 05 de 2020	Comunidad en General



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056 (Agosto 12 de 2020)

“Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19”

ACTIVIDADES	2020–III	RESPONSABLES
Publicación listados a entrevista.	Septiembre 08 de 2020	
Publicación de listas de admitidos y opcionados a través de la página web.	Septiembre 14 de 2020	Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recepción de información socioeconómica para liquidación de la matrícula aspirantes admitidos (página web).	14 al 16 de septiembre de 2020	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Descarga recibo de pago de matrícula y/o sistematización, carnet y seguro) aspirantes admitidos (página web).	19 al 22 de septiembre de 2020	Estudiantes nuevos
Pago recibo de matrícula y/o sistematización, carnet y seguro Estudiantes Nuevos.	19 al 22 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos.
Proceso de carnetización estudiantes nuevos.	Se establecerán una vez se den las condiciones de salubridad	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Oficialización de matrícula estudiantes admitidos.	19 al 22 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Inducción a la vida universitaria.	17 al 25 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos
Convocatoria aspirantes opcionados.	Septiembre 24 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Oficialización de matrícula estudiantes opcionados admitidos.	Hasta octubre 02 de 2020	Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Registro de espacios académicos estudiantes Nuevos.	Hasta octubre 09 de 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cóndor.

ARTICULO 2°.- El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia, al presente calendario de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 056
(Agosto 12 de 2020)

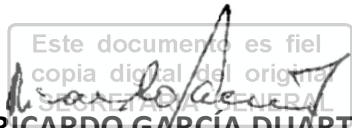
“Por la cual se expide un calendario especial diferenciado de inscripción, selección y admisiones para el segundo semestre académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado de Física, Biología y Química bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia COVID-19”

ARTÍCULO 3°.- Los estudiantes admitidos bajo la presente convocatoria especial, se sujetaran a las demás actividades académicas previstas y aprobadas en la Resolución 053 de 2020 por la cual se expidió el Calendario Académico del segundo semestre del año 2020.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

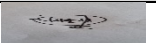


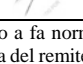
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

Este documento es fiel copia digital del original

RICARDO GARCÍA DUARTE
PR/SIDENTE

Este documento es fiel copia digital del original

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
Ajustó formato	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
VoBo	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico UDFJC	
VoBo	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General UDFJC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a fa norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos Para la firma del remitente.			